

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL, PTEE.</b>	<b>EST-CG-001</b>
		Versión 05
		FECHA:28-may-2021

## 1. INTRODUCCION

En GRODCO, tenemos el compromiso de aportar a la construcción de un mejor país a través de desarrollo de proyectos de infraestructura. El presente Programa está enmarcado en los principios de transparencia, gobernabilidad, control en la gestión empresarial y en sus valores corporativos que son la Honestidad, Justicia, Compromiso, Solidaridad, Prudencia, Respeto y adaptabilidad al cambio, aplica a todos los empleados, funcionarios ejecutivos y directores del Grupo Empresarial GRODCO.

El presente Programa más que una recopilación de normas y deberes es un conjunto de actuación ética donde se reúnen la filosofía y los principios de comportamiento que deben inspirar nuestro actuar tanto a nivel interno como con los clientes, proveedores, comunidad y público en general.

Nos corresponde a todos entenderlo, asimilarlo, divulgarlo y exigir su estricto cumplimiento.

## 2. DESCRIPCION DEL GRUPO EMPRESARIAL GRODCO

El Grupo Empresarial GRODCO es una empresa con más de cinco décadas en el desarrollo de proyectos de infraestructura. A lo largo de este tiempo nos hemos consolidado como expertos en el campo de la ingeniería colombiana. Con un amplio portafolio de obras, el Grupo se ha posicionado como un actor importante en el crecimiento de la red vial del país, de la cual ha intervenido miles de kilómetros durante su historia, a través de la ejecución de actividades de mantenimiento, rehabilitación y construcción de carreteras, aeropuertos y vías Férreas.

<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
<b>MARIA ISABEL BARON ALVAREZ</b> ANALISTA DE CONTROL DE SUBCONTRATOS	<b>CARLOS CRUZ FIGUERO</b> DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y HSEQ  <b>IVAN FONTECHA</b> COORDINADOR DE CALIDAD  <b>GERMAN DIAZ</b> AUDITOR INTERNO	<b>OLGA L RODRIGUEZ GUZMAN</b> PRESIDENTE

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO GRUPO EMPRESARIAL GRODCO</b>	<b>GER-MA-001</b>
		REVISION: 01
		FECHA:30-mar-17

Realizamos obras de infraestructura para clientes públicos y privados, desarrollando procesos constructivos de última generación, bajo un modelo de reducción de costos y tiempos eficientes, contribuyendo así al fortalecimiento de la malla vial, la competitividad regional y la consolidación de una infraestructura ajustada a los retos actuales del intercambio comercial y la conectividad del país y la región.

### **Iniciación en Concesiones (1991-2000)**

La década de los 90's significó para el Grupo la entrada en el modelo de negocio concesionario, participando en proyectos como la Autopista del Café y Santa Marta – Paraguachón. Paralelamente se continuó con la ejecución de obras públicas, se iniciaron obras con clientes privados como El Cerrejón y se instaló para el Eje Cafetero la segunda Unidad Industrial.

### **Proceso de Internacionalización y Consolidación del Grupo Empresarial GRODCO (2000-2013)**

Con la creación de GRODCO INTERNACIONAL y la firma de las concesiones Autopistas del Nordeste y Boulevard Turístico del Atlántico, proyectos cuyos costos de construcción suman aproximadamente USD\$253 millones, se da inicio al proceso de internacionalización del Grupo.

## **3. MARCO REGULATORIO GENERAL**

El Grupo Empresarial GRODCO se rige por lo dispuesto en la Ley y demás normas que resultan aplicables, en las disposiciones de los estatutos sociales de la sociedad y en este Código de Buen Gobierno, los cuales se ajustan a las normas aplicables en Colombia sobre sociedades.

## **4. OBJETIVO DEL CÓDIGO**

El objetivo de este Código es dar a conocer los mecanismos de gobierno, conducta e información del Grupo Empresarial GRODCO, con el fin de asegurar la confianza de los accionistas e inversionistas en la gestión de la Compañía. Con tal propósito, el Código de Buen Gobierno Corporativo se mantendrá actualizado en la página Web de la compañía <http://www.grodco.com.co>

## **5. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Todas las actuaciones de los accionistas, junta directiva, Gerentes, Directores y trabajadores deben estar enmarcadas dentro de las disposiciones de este Código, el cual integra los principios, valores y prácticas con base en los cuales la Compañía preserva la ética empresarial, administra sus asuntos, reconoce y respeta los derechos de los accionistas, garantiza la transparencia de su gestión y divulga la información relativa al negocio que deba ser conocida por los accionistas, inversionistas y el público en general.

## **6. COMPROMISO CON LAS POLÍTICAS, LOS OBJETIVOS, LA MISIÓN Y LA VISIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL GRODCO**

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO GRUPO EMPRESARIAL GRODCO</b>	<b>GER-MA-001</b>
		REVISION: 01
		FECHA:30-mar-17

El Grupo Empresarial GRODCO y su equipo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el desarrollo de sus actividades hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de las Políticas. Misión y Visión del Grupo.

## 7. VALORES

Los principales valores que deben orientar y guiar la conducta de todos los integrantes del Grupo Empresarial GRODCO, son los siguientes:

1. **HONESTIDAD:** Es actuar con rectitud y veracidad en todos y en cada uno de los actos de la vida.
2. **JUSTICIA:** Es el conjunto de normas establecidas en cada sociedad, con las cuales se logra la cordial convivencia, respetando los derechos iguales de los demás seres humanos.
3. **COMPROMISO:** Es dar todo de sí mismo(a), para lograr sus objetivos. Una persona comprometida es aquella que cumple con sus obligaciones haciendo un poco más de lo esperado.
4. **SOLIDARIDAD:** Es la capacidad de trabajar en equipo respetando y apoyando a los compañeros, unidos por una meta común, proviene del instinto humano de buscar la convivencia social.
5. **PRUDENCIA:** Es la virtud de comunicarse con los demás por medio de un lenguaje claro, literal, cauteloso y adecuado, así como actuar respetando los sentimientos, la vida y las libertades de las demás personas.
6. **RESPECTO:** Es aceptar y comprender las diferentes formas de actuar y pensar de otro ser humano, siempre y cuando no contravengan ninguna norma o derecho fundamental.
7. **ADAPTABILIDAD AL CAMBIO:** Es la capacidad de acomodarse o ajustarse a una cosa o circunstancia, es un proceso que comienza en la mente con la idealización.

## 8. MANUAL DE CONDUCTA ÉTICA EMPRESARIAL

El Grupo Empresarial GRODCO dispone también de un manual de conducta ética empresarial, el cual constituye igualmente carta de presentación de la empresa ante el mercado, la sociedad y sus integrantes.

El manual reúne la filosofía, el conjunto de normas y los principios morales y de comportamiento que deben inspirar el actuar diario de los empleados del Grupo Empresarial GRODCO, tanto a nivel interno como con los clientes, los proveedores, la comunidad y el público en general, normas y principio que los empleados deben acoger, respetar y cumplir.

## 9. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO GRUPO EMPRESARIAL GRODCO</b>	<b>GER-MA-001</b>
		REVISION: 01
		FECHA:30-mar-17

En desarrollo de los valores, principios y criterios anteriores, el Grupo Empresarial GRODCO acoge las siguientes prácticas:

1. No realizar negocios con personas naturales o jurídicas cuando tenga conocimiento de que su comportamiento ético, social y empresarial es contrario a las leyes, la ética y las buenas costumbres.
2. Atender de manera oportuna y precisa, conforme con la ley y con los contratos respectivos las solicitudes, reclamaciones y requerimientos formulados por sus clientes.
3. No intervenir directa o indirectamente en actividades que riñan con la ley.
4. No fomentar la práctica de dar o recibir regalos o dádivas o realizar o aceptar atenciones sociales, especialmente con proveedores y contratistas, que inviten a prácticas indebidas.
5. No intervenir en actividades o administrar negocios contrarios a los intereses de la sociedad, o que puedan perjudicar la completa dedicación o el cumplimiento de los deberes y responsabilidades.
6. Sujetarse a normas, estándares y convenciones internacionales de lucha contra la corrupción y a las disposiciones legales colombianas adoptadas en el mismo sentido.
7. En las licitaciones y/o invitaciones, tener claridad sobre el objeto del proyecto a licitar, los requisitos a cumplir en caso de resultar adjudicatario y el alcance de los derechos, obligaciones y responsabilidades de las partes, analizando y valorando los riesgos para prevenirlos y/o minimizarlos.

## **10. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS**

La Asamblea General del Accionistas es el máximo órgano de dirección de la Sociedad y está compuesta por los inscritos en el libro de registro de acciones o de sus representantes o mandatarios, reunidos conforme a las prescripciones previstas en los Estatutos de las sociedades que conforman el Grupo Empresarial GRODCO.

### **10.1 Funciones de la Asamblea General de Accionistas**

La asamblea General de Accionistas en su calidad de máximo órgano de gobierno de la sociedad, se encuentra encargada del ejercicio de las funciones de dirección y conducción de la gestión de la sociedad. Las funciones detalladas de la Asamblea General de Accionistas están establecidas en los Estatutos de la sociedad.

#### **10.1.1 Trato Justo a los Accionistas**

La Junta Directiva de la sociedad, así como la administración de la misma, velara porque todos los accionistas de la sociedad reciban un trato justo de acuerdo con los derechos y obligaciones que les han sido reconocidos.

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO GRUPO EMPRESARIAL GRODCO</b>	<b>GER-MA-001</b>
		REVISION: 01
		FECHA:30-mar-17

### **10.1.2 Derecho de Información, aclaraciones y preguntas**

El Grupo Empresarial GRODCO utiliza medios electrónicos de comunicación como la página web y correo corporativo, entre otros, para divulgar toda la información relacionada con la Asamblea General de Accionistas, desde la convocatoria hasta el orden del día, las proposiciones y las decisiones tomadas una vez sea realizada.

Los documentos de la sociedad, sobre los cuales los accionistas pueden ejercer el derecho de inspección, estarán disponibles para su consulta en la sede principal de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas, se establece el derecho de los accionistas, independiente de su participación accionaria, a solicitar con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la celebración de la Asamblea:

- La información o aclaraciones que estimen pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o cuando proceda, de las nuevas tecnologías.
- Formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día de la Asamblea General de Accionistas.
- Las sociedades que conforman el Grupo Empresarial GRODCO no suministrará información que pueda calificarse como irrazonable, irrelevante, confidencial o cuando su divulgación ponga en peligro la competitividad de la Sociedad; en estos casos dará respuesta a las solicitudes de los accionistas señalando las razones de la negativa.
- Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja frente a los demás, el Grupo Empresarial GRODCO adelantará las actuaciones necesarias para asegurar que los demás accionistas tengan acceso a dicha respuesta de manera simultánea, empleando los medios de comunicación que considere pertinentes.

### **10.1.3 Reuniones de la Asamblea General de Accionistas.**

La Asamblea General de Accionistas funcionara de acuerdo con el quórum deliberativo y las mayorías decisorias de conformidad con lo previsto en los estatutos.

## **10.2 ORGANOS DE ADMINISTRACION**

Los administradores deberán actuar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Se entienden como administradores de la Sociedad la Junta Directiva, el Presidente y sus suplentes quienes ejercen representación legal de la misma.

En el cumplimiento de su función los Administradores deberán:

- Realizar los esfuerzos conducentes a lograr el desarrollo del objeto social;
- Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias;
- Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la Sociedad;

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO GRUPO EMPRESARIAL GRODCO</b>	<b>GER-MA-001</b>
		REVISION: 01
		FECHA:30-mar-17

- Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada;
- Dar un trato justo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos en los términos legales;
- Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Accionistas; y
- Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la Revisoría Fiscal.

### **10.2.1 REPRESENTACION LEGAL**

El presidente lidera la Alta Gerencia, es el encargado de ejecutar las decisiones y ordenes de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, dirige, administra la sociedad y ejerce la representación legal y sus funciones son las establecidas en los Estatutos de las sociedades que conforman el Grupo Empresarial GRODCO.

### **10.2.2 VICEPRESIDENCIA**

Es el soporte del presidente y se encarga de liderar y direccionar la sociedades del Grupo Empresarial GRODCO, con el fin de asegurar su sostenibilidad, rentabilidad y viabilizar el cumplimiento de la estrategia. Sus principales funciones son:

- Liderar la implementación de los objetivos estratégicos e identificar las necesidades de cambio en el direccionamiento.
- Definir y direccionar el plan de desarrollo y plan de negocio de sus áreas.
- Asegurar la cooperación e integración de planes, actividades y recursos de sus equipos con las demás áreas
- Crear las condiciones para el desarrollo y satisfacción integral del talento humano.
- Asegurar el uso eficiente de los recursos de la Sociedad, con la aplicación de criterios de costo beneficio y asegurar el mejoramiento continuo.
- Identificar riesgos y crear las condiciones para una efectiva gestión de los mismos.
- Contribuir con la creación de valor económico de la Sociedad

### **10.2.3 GERENTES**

Los Gerentes son los encargados de dirigir y administrar la ejecución de todas las operaciones y actividades comprendidas dentro del objeto social de las empresas que hace parte del Grupo Empresarial GRODCO.

La elección de los gerentes se basa en que sean personas con liderazgo, de reconocida trayectoria, experiencia, conocimientos, honorabilidad, idoneidad y destacadas cualidades morales, personales y profesionales.

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO GRUPO EMPRESARIAL GRODCO</b>	<b>GER-MA-001</b>
		REVISION: 01
		FECHA:30-mar-17

#### **10.2.4 DIRECTORES**

Son directores todos aquellos administradores y directores de obra del Grupo Empresarial GRODCO, cuyas funciones impliquen el desarrollo de actividades de nivel ejecutivo, con la responsabilidad correlativa propia del ejercicio de los cargos.

### **11 ORGANOS DE CONTROL**

#### **11.1 Auditoría Interna**

El Grupo Empresarial GRODCO, cuenta con un Auditor interno el cual se encarga de verificar, analizar y hacer seguimiento de todos los procesos existentes de la empresa, efectuando las recomendaciones para la mejora de los mismos.

#### **11.2 Revisoría Fiscal.**

El Grupo Empresarial GRODCO en caso de que por exigencia de la Ley deba proveer el cargo de revisor fiscal, lo hará a través de una firma de reconocido prestigio, que cumpla con los requisitos exigidos por la Ley, los otorgados en los estatutos de las sociedades que conforman el Grupo Empresarial. El revisor fiscal mantiene una independencia frente al Grupo Empresarial y las sociedades que la conforman.

### **12 CONFLICTO DE INTERESES**

#### **12.1 DEFINICION**

Se entiende por conflictos de interés, las situaciones de interferencia entre esferas de intereses, en las cuales una persona que ostenta la condición de accionista, director, administrador o funcionario del Grupo Empresarial GRODCO podría aprovechar para si mismo o para un tercero las decisiones que el mismo tome frente a distintas alternativas de conducta a razón de la actividad misma que desarrolla y del especial conocimiento que tenga a razón de dicha condición.

#### **12.2 DEBER DE ABSTENCION**

Todo funcionario del Grupo Empresarial GRODCO tiene el deber de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a conflicto de intereses.

#### **12.3 DEBER DE REVELAR LA SITUACIÓN GENERADORA DEL CONFLICTO**

En el evento que el Grupo Empresarial GRODCO, los administradores, directivos o demás empleados del mismo se encuentren frente a una situación generadora de conflicto de

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO GRUPO EMPRESARIAL GRODCO</b>	<b>GER-MA-001</b>
		REVISION: 01
		FECHA:30-mar-17

interés, se seguirán los siguientes procedimientos dependiendo de si el conflicto es esporádico o permanente:

Si el conflicto es esporádico, será obligatorio en primera instancia, que el directamente interesado informe a la Junta Directiva o a su inmediato superior, según sea el caso, sobre la situación que genera el conflicto y obtener de ellos su consentimiento para iniciar o continuar con la operación. Con este mecanismo es posible que no se erradique el conflicto de interés, pero sí que se mantenga la transparencia de la operación.

Por el contrario, si el conflicto de interés es permanente y afecta el conjunto de operaciones de la Sociedad, esta situación constituirá una causal de renuncia obligatoria por parte de afectado, toda vez que se encuentra imposibilitado para ejercer el cargo.

#### **12.4 INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Los administradores, directivos y funcionarios en general guardarán reserva respecto de la información de carácter confidencial a la que tienen acceso con motivo de sus cargos, y por ende se abstendrán de utilizar información de la misma para su beneficio directo, indirecto o de terceros.

Los administradores, directivos y empleados de la sociedad mantendrán la reserva en los sitios de trabajo, en el hogar, en los compromisos sociales y demás lugares públicos, evitando hacer comentarios que puedan perjudicar los intereses de la sociedad, de sus directivos, empleados y clientes.

#### **12.5 SANCIONES**

Los accionistas, directores, administradores o empleados que incurran en prácticas que constituyan conflicto de interés, o revelen información confidencial en su provecho o en el de un tercero, se verán sometidos a las acciones y sanciones, civiles, penales y laborales, que la ley y el reglamento interno de trabajo contemplan para el efecto.

#### **12.6 RESOLUCION DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

El Grupo Empresarial GRODCO cuenta con mecanismos de resolución de controversias para promover la inversión extranjera, las relaciones comerciales y facilitar la convivencia entre los accionistas, grupos de interés y administración de la sociedad.

Con estos mecanismos se pretende resolver de manera ágil, económica y especializada las controversias derivadas de las relaciones entre: la Sociedad y sus grupos de interés, los empleados, y entre éstos y los ejecutivos clave, entre accionistas, y en general, para la solución de controversias derivadas del gobierno corporativo.

Los conflictos que se presenten entre la Sociedad y sus accionistas, se intentarán solucionar: en primera instancia, por la vía del arreglo directo; en segunda instancia, por amigables



	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO GRUPO EMPRESARIAL GRODCO</b>	<b>GER-MA-001</b>
		REVISION: 01
		FECHA:30-mar-17

componedores y, en tercera instancia, por la intervención de conciliadores del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

Una vez agotadas estas tres (3) instancias, el interesado podrá optar porque la controversia sea resuelta a través de la jurisdicción o mediante un Tribunal de Arbitramento.

En caso de Tribunal de Arbitramento, el mismo estará integrado por tres (3) árbitros designados de común acuerdo por las partes. En el evento que dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud de convocatoria de Tribunal de Arbitramento, las partes no se pongan de acuerdo en la designación de todos o algunos de los árbitros, tal designación será efectuada por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

### **13 PRINCIPIOS GENERALES QUE DEBE REGIR LAS ACTUACIONES DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS**

Los funcionarios y directivos del Grupo Empresarial GRODCO tendrán en cuenta en todas sus actuaciones, en relación con los grupos de interés, los siguientes principios:

#### **13.1 RELACIONES CON LOS CLIENTES**

El compromiso con la satisfacción de los clientes se deberá reflejar en el respeto de sus derechos y en la búsqueda de soluciones que atiendan a sus intereses. Los funcionarios expresarán con claridad las condiciones de las operaciones, de tal forma que sea posible que los clientes conozcan en su integridad los productos y servicios, así como las obligaciones recíprocas que se generan en toda actividad comercial.

Cualquier divulgación de información de un cliente debe estar de acuerdo con los mejores intereses del cliente y de la Compañía. La conversación o información sobre negocios debe ser expresada en términos claros y específicos que reduzcan al mínimo la posibilidad de malos entendidos. Los asuntos de la compañía y sus clientes nunca deben conversarse en público.

Las solicitudes, reclamaciones y requerimientos deberán ser atendidos de manera oportuna y precisa, conforme a la ley y a los contratos respectivos.

#### **13.2 RELACIONES CON EL ESTADO**

Las relaciones las sociedades que conforman el Grupo Empresarial GRODCO con el gobierno y con las entidades gubernamentales y demás autoridades públicas se manejarán siempre dentro del marco de la ley y bajo estrictas normas de ética, siguiendo los principios establecidos en el Código de Ética. Para tal propósito se respetarán y apoyarán a las instituciones y autoridades legítimamente constituidas. Se colaborará con las autoridades

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO GRUPO EMPRESARIAL GRODCO</b>	<b>GER-MA-001</b>
		REVISION: 01
		FECHA:30-mar-17

en la recta aplicación de normas. Se pagarán los impuestos y demás gravámenes económicos establecidos por ley. Adicionalmente se promoverá la concertación como mecanismo idóneo para la adopción de medidas y políticas que interesan al bien común. El Grupo Empresarial GRODCO se abstendrá de realizar actos comerciales con personas que se encuentren al margen de la ley.

### **13.3 RELACIONES EN EL TRABAJO**

Las relaciones en el ambiente de trabajo se deberán enmarcar por la cortesía y el respeto. Los funcionarios respetarán la dignidad de la persona humana y los derechos que le son inherentes. Buscarán que predomine el espíritu de colaboración, el trabajo en equipo, la lealtad, así como cada uno de los valores empresariales, dando estricto cumplimiento a las normas señaladas por el reglamento Interno de Trabajo. Igualmente se obligan a respetar a sus compañeros de trabajo así como a sus familias y a no promover grupos religiosos o de participación política dentro de la compañía.

### **13.4 RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES EXTERNOS**

La elección y contratación de proveedores externos siempre deberá estar fundamentada en criterios técnicos, profesionales, éticos y teniendo en cuenta las necesidades de la compañía.

Se buscará establecer con los proveedores externos, relaciones de beneficio mutuo basadas en la calidad, la eficiencia, el respeto, la búsqueda constante del bien común y las mejores condiciones para las dos partes.

El Grupo Empresarial GRODCO, dispone de procedimientos para la selección, adjudicación y contratación. Los proveedores externos son considerados aliados estratégicos y por tanto, se ha establecido un programa global de calidad, bajo el Sistema de Gestión Integrado, el cual tiene como objetivo conocer los proveedores técnica y comercialmente, para seleccionarlos adecuadamente y establecer relaciones basadas en la confianza, pasando así de relaciones de corto a largo plazo.

### **13.5 RELACIÓN CON LOS COMPETIDORES**

La relación con los competidores debe llevar a mantener la transparencia en la competencia para contribuir con la dinamización del mercado de la industria de la construcción a la vez que velará por promover el ejercicio de prácticas competitivas leales, transparentes y de buena fe.

### **13.6 FRENTE A LAS ACCIONISTAS**

Proponer la distribución de los beneficios, de acuerdo con las condiciones del Grupo Empresarial GRODCO; garantizar un trato equitativo, respetando los derechos legítimos e informar en forma veraz, transparente y completa sobre el estado del Grupo Empresarial.

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO GRUPO EMPRESARIAL GRODCO</b>	<b>GER-MA-001</b>
		REVISION: 01
		FECHA:30-mar-17

### **13.7 FRENTE A LA PROPIA EMPRESA**

Se velará por el crecimiento, desarrollo y competitividad del Grupo Empresarial GRODCO. Se utilizará de manera debida la información privilegiada; no se realizarán actos que impliquen conflictos de interés, y se fomentará la investigación para el mejoramiento y desarrollo empresarial.

### **13.8 FRENTE A LA TRANSPARENCIA**

El Grupo Empresarial GRODCO, contribuirá a la consolidación de entornos de negocios basados en la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas. Así mismo rechazará y prohibirá el soborno en cualquiera de sus formas, ya sea directo o indirecto.

## **14 VIGENCIA, REFORMAS Y DIVULGACION**

El presente Código de Buen Gobierno Corporativo rige a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva de las sociedades que conforman el Grupo Empresarial GRODCO.

Los lineamientos o Acuerdos que en materia de gobierno corporativo aprueben la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, de acuerdo con sus facultades estatutarias, se incorporarán y/o modificarán de manera automática el presente Código de Buen Gobierno Corporativo.

La presidencia del Grupo Empresarial, está autorizada para efectuar las actualizaciones necesarias al Código de Buen Gobierno, derivadas de lo anterior, bastando con la cita del acta o acto en que consten tales adiciones o modificaciones. El Código y sus enmiendas, modificaciones o adiciones serán publicados oportunamente en la página web corporativa.